



BASES LEGALES DEL CONCURSO DE FOTOS PARA EL CALENDARIO 2023

1. Entidad organizadora y finalidad del presente concurso

Esta actividad promocional será organizada por la Asociación de Comerciantes de Lazkao, LAZKAON, con domicilio en Plaza Euskadi 1, Lazkao, con el fin de promocionar su actividad comercial.

2. Personas a las que se dirige el concurso

Pueden participar en el concurso aquellas personas mayores de edad que residan en España.

3. Fecha del concurso

El presente concurso estará activo entre los días 11 de junio hasta el 15 de septiembre ambos incluidos.

4. Concurso y Premios/ Mecánica de participación y obtención de premios

La Asociación de Comerciantes de Lazkao, LAZKAON, tiene previsto hacer calendarios promocionales para el ejercicio anual 2023. Para la selección de fotos de dicho calendario, se pondrá en marcha un concurso de fotos.

Los participantes tendrán que enviar fotos que tengan algún tipo de relación con el municipio. Para cada mes del calendario se elegirá una foto y otra para la portada.

Una vez finalizado el periodo de participación, se elegirán las fotos ganadoras. Los autores de dichas fotos ganarán unos bonos de regalo para canjear en establecimientos asociados a la Asociación. Las fotos seleccionadas para cada hoja mensual tendrán una bonificación de 50€ para cada una. Sin embargo, la foto ganadora de la portada, obtendrá un bono de regalo de 100€.

5. Comunicación del premio

La semana del 19 de septiembre se publicará en la página web de LAZKAON y en la cuenta de Instagram y Facebook de la misma asociación el listado de ganadores. Además se contactará con ellos de forma telefónica para informarles que ha resultado ganadores del concurso. En



caso de no contactar con alguno de forma telefónica en un máximo de tres intentos, se procederá a contactar con el primero de los suplentes y se realizará la misma operación con los suplentes sucesivos.

El premio se recogerá de forma física en establecimientos asociados a Lazkaon, dónde se realizará una fotografía al ganador entregando la tarjeta con su premio correspondiente, con el objeto de que dicha fotografía sea subida posteriormente a las redes sociales con las que cuenta LAZKAON.

En caso de que el concurso no logré contar con 10 participantes será declarado desierto.

El importe del premio tendrá que ser gastado en los establecimientos adheridos a la asociación de comerciantes LAZKAON.

6. Responsabilidad de la empresa

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si así lo estimase conveniente o si ocurriesen supuestos especiales en lo que se impide la realización del mismo o si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización.

Igualmente LAZKAON se reservara el derecho de eliminar las fotos o comentarios que no se adecuen a su filosofía de empresa o que se consideren ofensivas para otros internautas.

No se responsabilizará por las afirmaciones que se hagan a través de la página web, o redes sociales a terceras personas pudiendo llevar a cabo las actuaciones judiciales que crea pertinentes contra las mismas.

Tampoco se responsabiliza de los daños o perjuicios que pudieran ocurrir cuando el ganador disfrute del premio.

7. Tratamiento de los datos personales

Los datos personales facilitados serán incorporados a un fichero automatizado, propiedad de LAZKAON. El tratamiento de los mismos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y en la

Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.



LAZKAON se reserva el derecho de informar a los participantes de las promociones y acciones comerciales que la empresa lleve a cabo posteriormente por cualquier medio.

8. Ley aplicable

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Gipuzkoa, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

9. Aceptación de las bases de este concurso

Al participar en el concurso y facilitar los datos personales se aceptan de forma expresa las anteriores bases citadas sobre el concurso. En caso de que desee obtener más información podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora llamando al siguiente número de teléfono 943 087 988 o mandando un email a (kaixo@lazkaon.eus).